

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 993

RADICACION No. 2021-00229-00

El despacho se abstiene de acceder a reconocer al señor JUAN FERNANDO MESA CAÑAS como Cesionario de los derechos litigiosos de YIMMY DANIEL ARIAS GALEANO a tenor de lo indicado en el contrato de Cesión o Venta de derechos litigiosos arrimado, por cuanto aún no se ha integrado debidamente el contradictorio para darle tal calidad, ya que es ese el momento jurídico donde se determina ante la actitud de los demandados si es un derecho litigioso o una sucesión procesal derivada de la venta.

RECONOCESE al doctor CARLOS ALBERTO GOMEZ AGUDELO como Apoderado Judicial de MESA CAÑAS en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria